

de impago o insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

Firme que sea esta resolución, queden las prendas en depósito definitivo del centro.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vania Palova Ivanova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 22 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.506/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 364 de 2008 se ha acordado citar a don Jonathan de Andrés Martínez, méritos acordados en juicio de faltas número 364 de 2008, sobre agresión, por hechos ocurridos el día 1 de noviembre de 2007, cito a don Jonathan de Andrés Martínez, a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 9 de marzo de 2009, a las doce horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Jonathan de Andrés Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 23 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.482/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 363 de 2008 se ha acordado citar a don Iancu Claudiu Ionut, méritos acordados en juicio de faltas número 363 de 2008, sobre agresión, por hechos ocurridos el día 1 de enero de 2008, cito a don Iancu Claudiu Ionut, a fin de que comparezca, en calidad de denunciado/denunciante, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 9 de marzo de 2009, a las once y cuarenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Iancu Claudiu Ionut, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 22 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.485/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 331 de 2008 se ha acordado citar a don Said Assimi Oribe, méritos acordados en juicio de faltas número 331 de 2008, sobre daños, por hechos ocurridos el día 25 de julio de 2007, cito a don Said Assimi Oribe, a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 9 de marzo de 2009, a las once y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Said Assimi Oribe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 22 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.486/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 342 de 2008 se ha acordado citar a don Andrea Calin, méritos acordados en juicio de faltas número 342 de 2008, sobre maltrato, por hechos ocurridos el día 31 de marzo de 2008, cito a don Andrea Calin, a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 9 de marzo de 2009, a las doce y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Andrea Calin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 23 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.480/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 131 de 2008 se ha acordado citar a don Luis Christians García Álvarez, méritos acordados en juicio de faltas número 131 de 2008, sobre injurias y amenazas, por hechos ocurridos el día 5 de diciembre de 2007, cito a don Luis Christians García Álvarez, a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 9 de marzo de 2009, a las trece horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Luis Christians García Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 23 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.481/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE ARANJUEZ

EDICTO

Doña María del Pilar Martínez Blanco Alonso, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Aranjuez.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 236 de 2008, tramitados en este Juzgado a instancias de doña Mercedes Videgaín Torres, representada por la procuradora doña Montserrat Ruiz Jiménez, frente a don Luis José Jiménez Moura, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2008 sentencia, cuyo fallo dice:

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Mercedes Videgaín Torres, contra don Luis José Jiménez Moura, declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes y, en consecuencia, declarando haber lugar al desahucio, y condenando a la parte demandada a que deje libre el inmueble sito en la calle Juan de Herrera, número 24, bajo B, de la localidad de Aranjuez (Madrid), apercibiéndole que de no hacerlo así será lanzado a su costa en la fecha prevista en el auto por el que se admitió a trámite la demanda, condenando igualmente al demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.000 euros por las rentas devengadas e impagadas hasta la fecha de presentación de la de-

manda, además de la cantidad de 3.000 euros correspondientes a las rentas de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2008, igualmente devengadas y no satisfechas a día de hoy, así como debo condenarle a satisfacer los intereses legales derivados de estas cantidades (de la manera prevista en la fundamentación de la presente resolución judicial), además de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la sentencia dictada de notificación en forma al demandado don Luis José Jiménez Mora, en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Aranjuez, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/1.910/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ángel Javier García Martín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 296 de 2008-B, a instancias de don Agustín Moreno Gálvez, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Vivienda sita en la planta primera, número 1, del portal 4 de la urbanización "Los Enebrales", carretera de Torrelozanes a Colmenar Viejo, hoy Hurtada, número 38. Dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, a los folios 37 del tomo 264, libro 35, y folio 140 del tomo 1.363, libro 149, de Hoyo de Manzanares.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Colmenar Viejo, a 26 de mayo de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(02/8.914/08)

JUZGADO NÚMERO 6 DE GETAFE

EDICTO

Doña María del Pilar Gallego Mújica, secretaria del Juzgado de primera instancia número 6 de Getafe.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de expediente de dominio reanudación del tracto número 477

de 2007, a instancias de doña María Isabel Bejarano Hortelano, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en segunda planta, letra H, del edificio sito en Getafe (Madrid), calle Titulcia, número 18.

Tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: al frente, con pasillo distribuidor, vivienda letra F de la misma planta y patio interior común; derecha, patio y medianería de la finca; izquierda, vivienda letra G de la misma planta, y fondo, calle Titulcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 813, libro 46, folio 23, finca número 6.170.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita al representante legal de "Constructora Dial, Sociedad Anónima", en calidad de titular registral y catastral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Getafe, a 31 de enero de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/506/09)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MAJADAHONDA

EDICTO

Doña María Asunción García Vegas, secretaria del Juzgado de primera instancia número 6 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio número 529 de 2008, a instancias de don Máximo Vicente Gómez, don Francisco Vicente Minguela y don Javier Vicente Minguela, para la inmatriculación de la mayor cabida de la finca ya inscrita siguiente:

Urbana.—Solar situado en Las Rozas de Madrid, al sitio de La Plazuela, sin número, con una superficie del terreno de 90 metros cuadrados. Linderos: Norte, con una finca de doña Julia Bravo; Sur, con vía pecuaria; Este, con terreno municipal, y Oeste, con finca de don Saturnino Ramos y doña Julia Bravo.

Inscripción: inscrita con el número 30.723, al tomo 2.536 del libro 543, folio 202, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Majadahonda, a 26 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/1.211/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE PARLA

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 559 de 2007 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 10 de marzo de 2009, a las doce y treinta horas, asista en la Sala de este Juzgado, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar junta causa que se les impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Angel Prados Peña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Parla, a 4 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/4.884/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE PARLA

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 373 de 2007 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 10 de marzo de 2009, a las once y cuarenta horas, asista en la Sala de este Juzgado, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por una falta de injurias, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar